



## Resolución Directoral

Nº 149 -2021-HSJCH/DE

Chíncha, 17 de MAYO del 2,021.

### VISTO :

El Memorando Nº 215-2021-HSJCH/DE, de fecha 28 de abril de 2021, sobre regularización de Contrato por reemplazo en plaza vacante originado por cese por Límite de Edad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Dirección Ejecutiva autoriza la regularización del Contrato Temporal por suplencia de don **Jorge Luis WONG POICON**, por necesidad de servicio de la Unidad de Personal del Hospital San José de Chíncha – Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha, en la plaza vacante originado por Cese por Límite de Edad del ex servidor **Arturo DIAZ LUCAS**, es PROCEDENTE emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el artículo 38º **CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA FUNCIONES DE CARÁCTER TEMPORAL O ACCIDENTAL**; establece que la contratación de un servidor procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente., en reemplazo del personal permanente que se encuentre impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y de la relación contractual concluye al término del mismo; Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, habiendo sido informados por la responsable del Área de Remuneraciones y Planillas, sobre las plazas vacantes que cuentan con disponibilidad presupuestal, es procedente efectuar la contratación por SUPLENCIA;

Que, con la finalidad que los Establecimientos de salud desarrollen sus actividades asistenciales en forma normal en beneficio de los usuarios internos y externos y contando con la disponibilidad presupuestal, se dispuso contratar por Reemplazo temporal en una Plaza de **Chofer**, originada por **Cese por Límite de Edad**, pudiendo quedar sin efecto dicho contrato por acciones administrativas que así lo requieran;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y la Jefe de la Unidad de Personal;

De conformidad a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto Público año 2019, Ley Nº 30057- Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades delegadas mediante Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José de Chíncha;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR EL CONTRATO POR SUPLENCIA**, a don **Jorge Luis WONG POICON**, en la Plaza Vacante de **Chofer**, originada por **Cese por Límite de Edad** de don **Arturo DIAZ LUCAS**, con eficacia anticipada del **01 de enero al 31 de mayo 2021**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 401, procederá a efectuar el pago de las compensaciones económicas y remuneraciones, conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribáse la presente Resolución a los interesados y Áreas competentes para conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la Publicación, en el Portal Web Institucional la mencionada resolución



Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE CHINCHA

M.C. VICTOR LUIS DONAYRE MORÓN  
C.M.P. 54085 - AM. A05527  
DIRECTOR EJECUTIVO

VLDM/D-E  
CFFH/D-DA  
LDCQ/J-UPER  
DEBVR-PyOB  
debi

